

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **040** Fecha Estado: 21-MARZO-2023 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420150108600	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUIS DAVID ACOSTA GIRALDO	ANTONIO JOSE ACOSTA HERREA	Auto requiere Al Heredero por el término de cinco (5) días.	17/03/2023		
05001400302420200084500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LIGIA AMPARO DE FATIMA VILLEGAS BEDOYA	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento la respuesta allegada el pasado 14 de marzo hogaño, por parte del JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. Requiere a la parte actora.	17/03/2023		
05001400302420220059400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	MARIA JUDITH JARAMILLO GIRALDO	BANCAMIA	Auto requiere Al señor WILLIAM COHEN MIRANDA, en su calidad de REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MARINILLA. Se incorpora informe de gestión por parte del liquidador JHON ALEXANDER FLOREZ PÉREZ allegado el pasado 13 de marzo hogaño.	17/03/2023		
05001400302420220099500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	SAMIR PALACIOS PALACIOS	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	17/03/2023		
05001400302420220099500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	SAMIR PALACIOS PALACIOS	Auto declara en firme liquidación de costas	17/03/2023		
05001400302420220136500	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	ESTEFANNY ANDREA ABRIL FAYAD	Auto resuelve recurso No repone.	17/03/2023		
05001400302420220143400	De liquidación obligatoria	ANGELICA MARIA ZULUAGA CABRERA	ANIMAL AND PET SUPPLY SAS	Auto requiere Al liquidador.	17/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230005800	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	JAIME ALBERTO ZAPATA BARRADA	Auto pone en conocimiento Las respuestas allegadas el pasado 08, 09 y 14 de marzo hogaño, por parte del BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO CAJA SOCIAL y la CENTRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA – CIFIN ahora TRANSUNIÓN.	17/03/2023		
05001400302420230007600	Verbal	PIEDAD CECILIA MESA VALENCIA	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Reconoce personería a la Dra. MARIA DE LOS ÁNGELES PASCUAL HIDALGO.	17/03/2023		
05001400302420230012700	Verbal	JESUS ANTONIO BENITEZ ARENAS	ALLIANZ SEGUROS SA	Auto pone en conocimiento Corrige providencia.	17/03/2023		
05001400302420230021700	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	MARIA TERESA ECHEVERRY GIRALDO	Auto decreta embargo	17/03/2023		
05001400302420230030700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	MARLON ALBERTO RUEDA VIEDMA	Auto pone en conocimiento Autoriza dirección.	17/03/2023		
05001400302420230037400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CARLOS ALBERTO OCAMPO	BANCO ITAU	Auto admite demanda	17/03/2023		
05001400302420230038400	Ejecución de Garantías Mobiliarias	FINESA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	DANIELA ALZATE HENAO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	17/03/2023		
05001400302420230038500	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	IVAN DARIO VILLA VALENCIA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	17/03/2023		
05001400302420230038600	Verbal Sumario	HECTOR HERNANDO TAPASCO TREJOS	SERGIO CAÑAS RESTREPO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	17/03/2023		
05001400302420230038700	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	santiago vargas monsalve	Auto libra mandamiento ejecutivo	17/03/2023		
05001400302420230038700	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	santiago vargas monsalve	Auto decreta embargo	17/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230038900	Ejecutivo Singular	PORTADA INMOBILIARIA SAS	NATALIA ELENA TAMAYO GAVIRIA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	17/03/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21-MARZO-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO
SECRETARIO (A)